

Por una Economía Solidaria, feminista y ecológica.

Propuestas de REAS
Red de Redes para una
transición ecosocial que
ponga la vida en el centro



	intro	3
	Políticas que prioricen la inclusión y la cohesión social	4
	Políticas para la sostenibilidad de la vida	9
	Políticas para una economía al servicio de las personas	16
	Políticas para las instituciones al servicio del bien común	26

intro

Ante la nueva convocatoria de elecciones generales del 23J, [REAS Red de Redes](#)¹ comparte las propuestas de miles de personas que componen el movimiento por una [Economía Solidaria](#).

La Economía Solidaria es una visión y una práctica que se reconoce y forma parte de la Economía Social y que coloca los procesos de sostenimiento de la vida en el centro de la actividad socioeconómica. De esta forma, sitúa a las personas, comunidades y entorno ambiental, por encima del capital y de su acumulación. Este modelo promueve y desarrolla iniciativas alternativas en todas las esferas del ciclo económico (financiación, producción, comercialización y consumo) desde valores relacionados, entre otros, con la cooperación, la reciprocidad, la autogestión y la solidaridad. **Todo ello, desde una perspectiva transformadora que persigue construir economías más comunitarias, democráticas, equitativas, inclusivas y sostenibles.** Economías, en definitiva, feministas, ecológicas y solidarias, tal y como recogemos en nuestra [Carta de principios de la Economía Solidaria](#).

Desde estos postulados, consideramos que sigue siendo necesario avanzar en la promoción de una transición ecosocial que nos permita abordar importantes retos del momento como: la crisis climática, la escasez creciente de recursos y la pérdida de biodiversidad, el aumento de la desigualdad, la precariedad de los sectores crecientes de la población, la vulneración de derechos humanos básicos o la imposibilidad de acceder a una vivienda digna.

Las medidas que se desarrollan a continuación y que están estructuradas en torno a 13 ejes de actuación temáticos, nos muestran el camino para este cambio de modelo a través de políticas de inclusión y cohesión social, para la sostenibilidad de la vida, al servicio de las personas y del bien común.

1. [REAS Red de Redes](#) es una red confederal compuesta por 15 redes territoriales y 4 sectoriales que aglutinan a 985 entidades y empresas, donde participan más de 50.000 personas y se gestionan anualmente más de 1.100 millones de euros. En sus más de 25 años de andadura ha logrado articular sectores clave como: las finanzas éticas, las energías renovables, el comercio justo, la recuperación y reutilización de residuos, la inserción laboral, el consumo de alimentación ecológica, los seguros éticos, la comunicación transformadora, la vivienda cooperativa en cesión de uso, los supermercados cooperativos y los cuidados.

**Políticas que
prioricen la
inclusión y
la cohesión
social**

1. Por una vivienda colaborativa y en cesión de uso

- 1 Equiparar el modelo de cesión de uso a las viviendas de protección oficial** a efectos de adquisición y reserva de suelo público para promociones cooperativas de vivienda de cesión en uso.
- 2 Adquisición de suelo privado para su destino a promociones cooperativas de cesión de uso** en colaboración con administraciones locales y autonómicas.
- 3 Permitir el acceso al Bono Alquiler Joven** para jóvenes con escasos medios económicos, a jóvenes socios o socias usuarias de viviendas bajo la fórmula de cesión de uso en régimen cooperativo.
- 4 Permitir el acceso a las ayudas del “programa de ayuda al alquiler de vivienda”** a socios o socias usuarias de viviendas bajo la fórmula de la cesión de uso en régimen cooperativo.
- 5 Permitir el acceso a las ayudas del “programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida”** a socios o socias usuarias de viviendas bajo la fórmula de la cesión de uso en régimen cooperativo.
- 6 Aumentar el periodo mínimo** en el que las viviendas subvencionadas han de permanecer en régimen de alquiler o cesión de uso, dentro de los Programas de “fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad” (mayores de 65 años o personas con discapacidad con ingresos que no superen 5 veces el IPREM) y de “fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares”

- 7 **Incluir los espacios colectivos de las promociones de viviendas en cesión de uso** de cooperativas como subvencionables en el mismo importe que las viviendas, en el “Programa de fomento de viviendas para mayores y personas con discapacidad” (artículo 75).
- 8 **Aplicar al modelo de cesión de uso cooperativo el tipo de IVA superreducido (4%)** para las siguientes actividades: adquisición de suelo, construcción y posterior prestación de servicios no asistenciales. Simultáneamente regular que si en algún momento se cambia de modelo pasando al de propiedad individualizada, surgirá deuda por el importe equivalente a la reducción de IVA disfrutada, con los correspondientes intereses.
- 9 **Reconocimiento de las cooperativas de viviendas en régimen de cesión de uso** (con independencia de cómo se clasifiquen o denominen en la normativa autonómica) como cooperativas especialmente protegidas.
- 10 **Incluir expresamente a las viviendas colaborativas en cesión de uso** promovidas y gestionadas por cooperativas como beneficiarias de bonificaciones en el IBI.
- 11 **Establecer líneas de avales y de contragarantías para sociedades de garantía recíproca** desde organismos públicos (CERSA y Sociedades de Garantía Recíproca) para préstamos hipotecarios para la construcción de viviendas en cesión de uso en régimen cooperativo.
- 12 **Línea de ayudas a este modelo**, en las que se incluyen subvenciones a los grupos promotores para: acompañamiento técnico desde el momento en el que se hayan constituido como asociaciones o cooperativas, para la viabilidad económica, consolidación grupal, búsqueda y compra o adquisición de derecho de uso de suelo o de edificaciones; proceso de constitución como cooperativa, formación cooperativa, búsqueda de financiación, diseño del flujo económico, informe sobre condicionantes de condiciones legales a cumplir (fundamentalmente en proyectos senior), proyectos previos a la construcción,....

2. Por una cohesión social y un empleo inclusivo

- 13 **Ampliar el diálogo social** a través de una mayor interlocución con las entidades y empresas de la ESS.
- 14 **Implementación de una Renta Básica** que garantice la sostenibilidad de la vida a todas las personas.
- 15 **Reforzar política, técnica y presupuestariamente aquellas áreas prioritarias para el impulso de la cohesión y la inclusión social:** rentas básicas, políticas sociales, vivienda, educación, salud, etc. implementando medidas que mejoren el acceso a su tramitación.
- 16 Desarrollar un programa específico y transversal para **eliminar la feminización de la pobreza.**
- 17 Diseñar e implementar una **política pública de empleo** que tengan en cuenta el **trabajo reproductivo** y el fomento de la **inclusión laboral desde un enfoque interseccional.**
- 18 Ampliar, consolidar y dar estabilidad a los **servicios y programas de formación, orientación e inserción laboral para personas en situación o riesgo de exclusión social**, dotando de incentivos para su contratación en programas públicos y en empresas privadas, promoción de empresas de inserción, etc.
- 19 **Fomentar las políticas activas de empleo** y abrir una línea de creación de empleo público con reserva de plazas para personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 20 **Impulsar la reserva de mercado** para empresas de inserción y programas de empleo protegido.
- 21 **Impulsar una contratación más responsable con el entorno social y ambiental** revirtiendo la contratación basada exclusivamente en criterios económicos.
- 22 **Valorar en los concursos públicos criterios de calidad en el empleo** (cuidados, políticas de igualdad, desarrollo)

3. Por una educación para un cambio ecosocial

- 23** **Defensa de un sistema educativo público, universal, inclusivo y de calidad.**
- 24** **Puesta en marcha programas de apoyo educativo y atención individualizada** para garantizar la atención social y educativa especializada a las personas menores de colectivos vulnerables.
- 25** **Impulsar campañas públicas de difusión de iniciativas de economía solidaria:** mercado social y consumo responsable, finanzas éticas, cooperativas de consumo (energía, alimentación, agricultura ecológica...), así como de sensibilización ciudadana sobre la necesidad de un cambio de paradigma económico.
- 26** **Desarrollo de metodologías educativas en el ámbito formal y no formal** basadas en la participación, la colaboración y el desarrollo de proyectos cooperativos.
- 27** **Promover la educación en el tiempo libre en el ámbito comunitario** a través de iniciativas de cuidado del territorio y los bienes comunes, prácticas de intercambios no lucrativos, desarrollo de comportamientos no sexistas, etc.
- 28** **Impulsar espacios y procesos de “interculturalidad cooperativa”,** fomentando el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias diversas.
- 29** **Introducción de la competencia ecosocial** que facilita la comprensión del mundo, un entendimiento de las relaciones y procesos que se producen, promoviendo una actitud proactiva que ayuda a construir una ciudadanía activa y comprometida.
- 30** **Diseño de espacios públicos** (parques, patios, plazas, centros educativos, etc.) con perspectiva de género y con la participación infantil.
- 31** **Desarrollar diseños formativos y promover la inclusión de contenidos** relacionados con la Economía Social y Solidaria, las finanzas éticas, consumo responsable y Comercio Justo en todas las fases de los ciclos educativos.

Políticas para la sostenibilidad de la vida

4. Por una economía feminista y una organización social de los cuidados que asegure el derecho de todas las personas desde la corresponsabilidad

32

Garantizar la provisión universal y pública de los cuidados desde una perspectiva integral y desde la corresponsabilidad de todos los agentes implicados, transitando de un modelo público-privado a uno público social-comunitario.

33

Incorporar el trabajo de hogar y de cuidados dentro del modelo económico como una esfera fundamental para el desarrollo de la vida de las personas.

34

Desarrollo de servicios públicos de calidad que atiendan a las necesidades de cuidados de las personas con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad (diversidad funcional, pobreza, soledad, violencia de género...)

35

Activar cuantos recursos sean necesarios (acompañamiento, formación, financiación, etc...) para dar apoyo a las trabajadoras del sector de los cuidados de forma que puedan organizar la prestación de servicios a través de empresas de ESS, asegurando la gestión profesionalizada de sus empresas colectivas y asegurando la accesibilidad de los cuidados para toda la población que lo requiera.

- 36** Fomentar la participación de la Economía Social y Solidaria, especialmente las cooperativas sin ánimo de lucro y los espacios asociativos comunitarios en la gestión de servicios públicos de atención a personas, evitando su mercantilización.
- 37** Fomentar un mayor grado de conciliación y cuidados en relación con la jornada laboral a través de una disminución de la jornada máxima laboral de 40 horas.
- 38** Dotar de financiación a las microempresas y pequeñas empresas para incentivar la elaboración de diagnósticos y planes de igualdad así como facilitar herramientas, recursos y programas formativos.
- 39** Promover la realización de auditorías feministas que midan el trabajo interno y externo de las empresas y organizaciones.
- 40** Elaboración de unos presupuestos participativos y con perspectiva de género.
- 41** Diseño y desarrollo de planes de movilidad inclusiva y planificación urbanística que incluya una perspectiva feminista (accesibilidad, seguridad...).

5. Por una economía ecológica, una transición energética y una economía circular

- 42 **Elaborar y poner en marcha un plan estratégico de transición ecológica**, reducción de emisiones y racionalización del consumo energético, hacia modelos circulares basados en el decrecimiento: reducción de los consumos de energía y materiales, modelos de producción, distribución, comercialización y consumo locales, política de residuo 0, reducción del transporte y apuesta por la movilidad sostenible.
- 43 **Promover incentivos laborales en las Administraciones Públicas** que favorezcan el uso del transporte público y no contaminante, así como la implementación de medidas para el **aumento del uso de transporte de ciclo corto** garantizando su accesibilidad y asequibilidad.
- 44 **Asumir el paradigma de la nueva cultura del agua** como base para su gestión pública, desde criterios de sostenibilidad y de protección del bien común, frenando cualquier proceso de privatización de su gestión y/o de su uso especulativo.
- 45 **Promover la custodia y protección del territorio**, a través de instrumentos de planificación basados en la defensa de los bienes comunes naturales a través de modelos más sostenibles del uso del suelo, protección de ecosistemas, adecuada gestión forestal, recuperación y cuidados de pastos, protección de semillas autóctonas, declaración de territorios libres de transgénicos, etc.
- 46 **Implantación de una estrategia eficaz de erradicación de la pobreza energética**, que dirija el foco a las personas y situaciones sociales de una forma real, integral y ágil, que solucione problemas y no que los cree.
- 47 **Promover la generación y comercialización desde el sector público**, como actor y no como sujeto, de energías renovables y promover las cooperativas sin ánimo de lucro, en este ámbito.
- 48 **Promover e impulsar la creación de Comunidades de energía, tanto ciudadanas, como renovables**, entidades alrededor de las que se organizan personas y organizaciones, bien públicas o privadas de un entorno cercano, que desean cooperar unidas en una actividad relacionada con el sector energético para proporcionar servicios u otros beneficios socioeconómicos y medioambientales a sus miembros o la comunidad local.

- 49** **Asegurar un marco jurídico definido, previsible y estable para las energías renovables y la eficiencia energética:** Transposición de las directivas sobre comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía al marco legislativo español restringiendo a principalmente cooperativas con características de la ESS.
- 50** **Implementar una planificación vinculante en el despliegue de las renovables en el ámbito rural** (priorizando el uso de superficies artificializadas) garantizando que los beneficios sociales y económicos repercutan directamente en la población.
- 51** **Accesibilidad y mejoras en la tramitación del bono social** (electricidad, agua...) y gestión desde cualquier entidad comercializadora (no sólo las grandes empresas).
- 52** **Apoyar a las entidades y redes de ESS activas en la reutilización estableciendo líneas de ayudas para potenciar la reutilización tanto en la fase de recogida como de tratamiento y de comercialización** Incentivar reducciones fiscales para actividades de preparación para la reutilización y la supresión del IVA en la venta de artículos recuperados y de segunda mano.
- 53** **Fomentar el consumo de productos y artículos de segunda mano a través de campañas de sensibilización** dirigidas a la ciudadanía con especial enfoque en la población más joven
- 54** **Desarrollar reglamentariamente la ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular,** para:
a. concretar objetivos independientes de preparación para la reutilización respecto del reciclado para cada tipo de residuo, en aplicación de la jerarquía de residuos en la que la prevención es la base.
b. velar por la aplicación efectiva de la reserva de mercado recogida en la Disposición Adicional Decimonovena que establece mínimos de adjudicación a Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de iniciativa social del 50% de los importes de recogida, transporte y tratamiento de residuos textiles y de muebles y enseres.
- 55** **Avanzar en la implantación de sistemas de responsabilidad ampliada del productor** para todas las fracciones de residuos y negociar con los Sistemas Integrados de Gestión de botellas de vidrio que se priorice la financiación de sistemas de retorno, reparación y reutilización, en detrimento de los sistemas basados en el reciclaje de vidrio.
- 56** **Acelerar la recogida separada de calidad de la fracción orgánica de los residuos domésticos** para su transformación en compost, priorizando las zonas rurales.

6. Por una soberanía alimentaria y agroecología

- 57 Promover los canales directos de comercialización de productos ecológicos**, así como el cooperativismo de producción y de consumo y la intercooperación: mercados de venta directa, marketplace de Economía Social y Solidaria, centros de acopio, incorporar en las marcas políticas de fomento, ayudas a proyectos productivos agroecológicos.
- 58 Promover municipios agroecológicos** a través de medidas como la cesión gratuita o a renta baja de terrenos públicos en desuso para el desarrollo de huertos comunitarios, la gestión de parques y jardines con criterios agroecológicos y el desarrollo de programas de compostaje comunitario y otras iniciativas para el aprovechamiento de residuos.
- 59 Apoyo al establecimiento de medidas para activar la producción agroecológica local:** cesión de suelo o renta baja, apoyo a cooperativas, apoyo a nuevas personas agricultoras...
- 60 Promoción de la compra pública ecológica a través de la implantación de cláusulas sociales y de reservas de mercado** para fomentar una alimentación saludable y sostenible (Km 0) en todos los servicios públicos: escuelas, residencias, aulas de 0-2 años, atención a personas dependientes...
- 61 Protección de la biodiversidad local de especies autóctonas como factor de resiliencia:** bancos de semillas, germoplasma, viveros públicos de especies autóctonas...
- 62 Fomento de los circuitos cortos de comercialización** a través de medidas de apoyo a la creación y sostenimiento de supermercados cooperativos y grupos de consumo que funcionan con criterios de soberanía alimentaria y agroecología.
- 63 Crear una plataforma de venta online ética**, donde los productos y servicios que se comercialicen sean de entidades de economía social solidaria.

- 64 **Apoyar la propuesta legislativa de protección de los suelos de alto valor agroecológico y de suelos de interés agrario** (Ley Intervegas)
- 65 **Implementar medidas de moratoria a las macrogranjas** y fomentar la ganadería extensiva y ecológica.
- 66 Apoyar medidas legislativas para que los **mataderos sean de competencia municipal.**
- 67 **Apoyar al sector de transformación y elaboración de productos agroecológicos.**

Políticas para una economía al servicio de las personas

7. Por un emprendizaje social y colectivo

68

Apoyar el desarrollo de planes estratégicos locales de impulso de la Economía Social y Solidaria con líneas específicas de financiación para la promoción de empresas de Economía Social y Solidaria que permitan desarrollar nichos cooperativos.

69

Apoyar la creación, identificación e impulso de equipamientos de referencia de fomento de la Economía Social y Solidaria para la ciudadanía y para los agentes económicos locales: polos empresariales y cámaras de comercio de Economía Social y Solidaria, escuelas y programas de emprendizaje social, ateneos y espacios de desarrollo cooperativo...

70

Cesión y/o facilitación de espacios físicos y de recursos técnicos y materiales para el desarrollo de iniciativas de emprendizaje social y cooperativo.

71

Desarrollo de líneas para la consolidación de empresas de Economía Social y Solidaria especialmente en el ámbito rural: recursos en red, formación y asesoramiento, estrategias de comercialización.

72

Apoyar procesos de recuperación y transformación empresarial hacia figuras de la Economía Social y Solidaria.

73

Desarrollo de cooperativas promovido desde lo público y lo comunitario para el desarrollo de servicios comunitarios.

- 74** **Reforzar procesos de articulación de segundo y ulterior grado por parte de las iniciativas de la Economía Social y Solidaria** fortaleciendo las fórmulas estables de cooperación empresarial existentes y promoviendo la creación de nuevas. El objetivo es alcanzar mejores economías de escala, ampliar la oferta de bienes y servicios mejorando en la cadena de valor a través de la cooperación y el intercambio de conocimiento sectorial, favorecer la diversificación sectorial de las empresas de ESS y fortalecer, a través del ahorro de costes, la posición de la ESS dentro de determinados sectores.
- 75** **Diseñar e impulsar itinerarios educativos** centrados en el emprendimiento colectivo.
- 76** **Promover específicamente líneas de emprendizaje en el ámbito de la agroecología** para la recuperación de los entornos rurales y la mejora de alimentación.
- 77** **Promoción de la formación de redes de apoyo** para dar soporte a proyectos de emprendimiento individuales
- 78** **Implementación de medidas que faciliten el teletrabajo** por asentamiento rural.
- 79** **Implementar medidas para favorecer el emprendimiento en el medio rural** (líneas de formación, asesoramiento, mentorizaje)

8. Por unas Finanzas Éticas y una capacitación financiera para el fortalecimiento de las organizaciones de la ESS

- 80** **Utilización por parte de la administración pública de los instrumentos de las entidades de finanzas éticas de la ESS** (Economía Social y Solidaria): como socias, clientas, etc.
- 81** **Cocreación y desarrollo entre los diferentes niveles de la administración y las entidades de finanzas éticas** de instrumentos financieros orientados al tejido socio-empresarial de la ESS: avales, fondos rotarios, proyectos de microfinanciación ciudadana (match funding), microcréditos, adelanto de subvenciones en ámbitos de intervención social, cooperación al desarrollo.
- 82** **Visibilización de las finanzas éticas como vector de transformación** a través de declaraciones institucionales.
- 83** **Campañas de sensibilización ciudadana y educación financiera** desde los criterios de las finanzas éticas y alternativas.
- 84** **Facilitación de la financiación ética de sectores emergentes de la ESS** como la vivienda cooperativa en cesión de uso, los supermercados cooperativos o las comunidades energéticas cooperativas a través de medidas fiscales la priorización de la finanza ética u otros incentivos.
- 85** **Ayuda a la financiación del tejido socio empresarial de la ESS** para promover procesos de innovación y para su incorporación en programas de ámbito estatal, europeo e internacional.

- 86** **Promoción de líneas de subvenciones para costear los intereses de préstamos concedidos a entidades de ESS** para cubrir las necesidades de liquidez derivadas del actual contexto de incremento de costes de producción y financiación.
- 87** **Incentivación de las inversiones orientadas a la consolidación o mejora de la competitividad de las empresas cooperativas**, en especial a las inversiones relativas a la transformación digital y al uso del software libre y los comunes digitales.
- 88** **Habilitación de líneas de apoyo específicas** para capitalizar las cooperativas y las sociedades laborales e incrementar sus fondos propios.
- 89** **Incorporación de deducciones fiscales para la aportaciones de capital social en la ESS** con el fin de mantener el empleo y promover la reactivación económica.
- 90** **Apertura de las líneas de garantías públicas a todo el abanico de finanzas éticas y cooperativas** (cooperativas de créditos, cooperativas de servicios financieros, etc.).

9. Por el impulso de los mercados sociales

- 91 **Elaboración y desarrollo de planes específicos** de promoción del consumo crítico consciente y transformador.
- 92 **Promoción de los circuitos de mercado social** de la Economía Social y Solidaria.
- 93 **Campañas que incluyan el mapeo y la visibilización** de entidades, productos y servicios del mercado social de la Economía Social y Solidaria.
- 94 **Cesión de espacios y recursos para la logística y comercialización** del **Mercado Social** (productos y servicios de la ESS), incluyendo la comercialización digital Marketplace.
- 95 **Participación y apoyo al desarrollo de ferias de Economía Social y Solidaria** y otros eventos de promoción del mercado social.
- 96 **Priorización del impulso a los circuitos cortos de comercialización**, incluyendo las medidas de apoyo al comercio de proximidad y local y limitando la expansión de grandes superficies comerciales.
- 97 **Incentivar el consumo de productos y servicios del mercado social** por parte de las administraciones públicas y de sus empresas y servicios.
- 98 **Recuperación de mercados municipales** que incluyan productos de proximidad, agroecológicos, artesanales y de ESS.
- 99 **Capacitación del personal técnico de las oficinas de consumo en materias de consumo responsable y ESS.**

- 100** | **Apoyo a los espacios de venta de los supermercados cooperativos y a las tiendas de Comercio Justo.**
- 101** | **Reconocimiento** por parte de la administración pública del [Balance/Auditoría Social](#)
- 102** | **Apoyo a los sectores estratégicos del Mercado Social existentes especialmente en el impulso de nuevos sectores** y empresas de Economía Social y Solidaria para ampliar nichos de mercado.
- 103** | **Apoyo en el mundo rural** para que en las pequeñas tiendas de abastos se introduzcan **productos del mercado social** (alimentos, cosmética, limpieza...)
- 104** | **Favorecer el análisis crítico para un consumo responsable**, a través de investigación, denuncias de productos y servicios no sostenibles, regulación, campañas, estudios de impacto derivados de un consumo no sostenible...
- 105** | **Apoyo a sectores vulnerables para el acceso de productos y servicios del Mercado Social** (bonos de alimentación por ejemplo)

10. Por el Comercio Justo

- 106** **Impulsar el Comercio Justo y el consumo responsable en el Estado español**, e incorporar los criterios de Comercio Justo para garantizar una transición ecológica con mirada ecosocial.
- 107** **Inclusión en la Ley de Economía Social de un articulado específico para el reconocimiento y regulación del Comercio Justo** basado en la necesidad de su protección frente a otras prácticas comerciales. La finalidad del Comercio Justo es garantizar el progreso económico y social de aquellos colectivos vulnerables organizados en estructuras gobernadas democráticamente, mediante relaciones comerciales con un comprador que deben cumplir determinadas condiciones.
- 108** **Apoyar institucionalmente el Comercio Justo como política palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030**, con acciones concretas para su fortalecimiento, asignando recursos para la formación, sensibilización, difusión y promoción del Comercio Justo y el consumo responsable impulsando desde las políticas públicas campañas dirigidas a diferentes públicos: escolares, jóvenes, consumidoras y consumidores y tejido empresarial.
- 109** **Aprobar una regulación ambiciosa de Debida Diligencia en derechos humanos y medioambiente en Europa y en el Estado español** lo antes posible, para minimizar los impactos negativos y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas. Para este fin, la legislación debe cubrir toda la cadena de valor, incluir al sector financiero, estar alineada con los principales estándares en derechos humanos y medioambiente y garantizar el acceso efectivo de las víctimas a la justicia y reparación.
- 110** **Apoyo materializado en acciones concretas para el fortalecimiento de las estructuras y capacidades del movimiento**, así como más recursos para sensibilización y proyectos de investigación sobre el impacto del Comercio Justo en medios de vida sostenibles.

111

Apoyar e impulsar una fiscalidad positiva a todos los productos que incluyan criterios sociales y medioambientales, entre ellos, los de Comercio Justo.

112

Asignar al Comercio Justo un porcentaje del presupuesto global destinado a AOD en la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, en el marco del compromiso de alcanzar en 2030 el 0,7% de la Renta nacional Bruta destinada a AOD.

113

Favorecer la concienciación de la ciudadanía en torno al Comercio Justo y el consumo responsable a través de acciones de formación, información, sensibilización y educación para el desarrollo, dirigidas a públicos diferentes: escolares, jóvenes, consumidores/as y tejido empresarial

114

Incorporar el Comercio Justo en las agendas de campañas de difusión, promoción y sensibilización a través de medios de comunicación públicos.

115

Promocionar el Comercio Justo en el ámbito local mediante la colaboración público-social.

116

Fomentar la Compra Pública Ética a través de la incorporación de productos de Comercio Justo en las administraciones públicas.

117

Impulsar la firma de acuerdos administrativos interministeriales para la cooperación en el área de Economía Social y Solidaria y en materia de Comercio Justo entre países, con el objetivo de fomentar el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de proyectos.

118

Incorporar contenidos formativos sobre Comercio Justo y el consumo responsable en la oferta formativa dirigida a la Administración General del Estado.

11. Por las Economías Comunitarias y la promoción y salvaguarda de los bienes comunes

- 119** **Incluir representantes de economías no articuladas** (economías colaborativas y economías comunitarias) en los espacios de articulación de políticas públicas (foros, mesas de articulación, etc.)
- 120** **Promover la realización de mapeos periódicos** que incorporen iniciativas económicas comunitarias existentes en cada área territorial, así como servicios e infraestructuras disponibles que puedan ser activados a través de la cogestión público-social.
- 121** **Impulsar la promoción en barrios y espacios locales de actividades de impulso de las economías comunitarias:** huertos urbanos, mercados de trueque, bancos del tiempo...a través de subvenciones y normativas.
- 122** **Estimular la dimensión comunitaria** en los planes de impulso de las administraciones locales.
- 123** **Impulso y desarrollo de monedas sociales y locales** que promuevan el consumo con criterios de proximidad, ecológicos, feministas, democráticos...
- 124** **Gestión comunitaria de centros sociales y ciudadanos** a través de fórmulas de cogestión o cesión para la autogestión.
- 125** **Identificación, protección e incremento de los bienes comunes** (naturales, urbanos y digitales) que deben quedar al margen de la mercantilización y deben ser gestionados de manera pública, social y comunitaria.
- 126** **Apoyar la promoción y visibilización de los comunes culturales.**
- 127** **Favorecer el aprovechamiento social** frente a la especulación del suelo rústico y de espacios urbanos infrautilizados para desarrollar actividad económica social y comunitaria.

Políticas para las instituciones al servicio del bien común

12. Por la innovación y el desarrollo local

- 128** **Promoción de la Economía Social y Solidaria como herramienta de innovación social**, impulso de la colaboración ciudadana en el ámbito social y económico, así como de y fomento de la resiliencia de los territorios frente a las crisis eco-sociales.
- 129** **Impulsar el diseño de planes estratégicos de economía local** que, desde una perspectiva social, ecológica y feminista, promocióne pactos locales para el fomento de la Economía Social y Solidaria, impulse procesos de desmercantilización y desprivatización de servicios públicos, y desarrolle estrategias de partenariado público-social y público-comunitario para la gestión de servicios de interés social.
- 130** **Desarrollar planes de formación en Economía Social y Solidaria** dirigidos al personal que trabaja en los ámbitos de las políticas de empleo y de desarrollo socio-económico local.
- 131** **Promover espacios y herramientas de participación ciudadana** en el impulso de las políticas públicas locales.
- 132** **Realizar auditorías públicas y participativas de la gestión económica de las instituciones y garantizar instrumentos de control y transparencia**, así como utilización de indicadores de auditoría social para la medición del desarrollo local y la adecuación de las políticas públicas al servicio del bien común.
- 133** **Promover redes de instituciones locales comprometidas con la construcción de territorios de Economía Social y Solidaria y**, particularmente, establecer redes de colaboración en mancomunidades y entre municipios en sectores como las energías renovables, las finanzas éticas, la soberanía alimentaria o el consumo responsable.
- 134** **Promoción de planes e impulso de apoyo a la Economía Social y Solidaria en el ámbito rural** para el mantenimiento y el desarrollo de servicios básicos
- 135** **Defender el modelo de la acción concertada con entidades no lucrativas del Tercer Sector Social** para la gestión de servicios sociales, evitando su mercantilización.

13. Por una Contratación Pública Responsable

Aplicación mejorada de los criterios y herramientas de compra pública responsable que permite la Ley de contratos del sector público 9/2017 a través de:

- 136 a. Implantación de cláusulas sociales y de reservas de mercado para fomentar una alimentación saludable y sostenible (Km 0) en todos los servicios públicos: escuelas, residencias, aulas de 0-2 años, atención a personas dependientes así como cláusulas para fomentar entornos limpios, accesibles y seguros en la comunidad (parques, espacios recreativos, centros comunitarios, comercios de cercanía...).
- b. Aplicación de cláusulas sociales y reserva de mercados, con especial atención a aquellas cuya prioridad es la mejorar la empleabilidad de las personas más desfavorecidas así como contratos reservados, organizaciones con agencia de colocación, creación de bolsas de empleo, incentivos a empresas colaboradoras que acogen personas trabajadoras procedentes de CEE y de EI.
- c. Inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública que incluya criterios de comercio justo y atención a las condiciones sociales en las cadenas de producción y suministro, así como cláusulas ambientales favoreciendo que en la ejecución contractual los servicios/suministros favorezca un menor impacto ambiental y procesos de reciclado y reutilización.

137 **Planes de formación y recursos especializados en materia de compra pública responsable** para personal político y técnico de las administraciones públicas, así como para agentes sociales y económicos.

138 **Impulsar espacios y observatorios de participación y control de los procedimientos de contratación pública.**

139 **Fomentar la participación de la ESS y de entidades no lucrativas en la gestión de servicios públicos** de atención a personas, evitando su mercantilización, tanto a través de contratos reservados para empresas de economía social como mediante la concertación de servicios con entidades no lucrativas.

- 140** **Apoyo e impulso a una fiscalidad positiva** a todos los productos y servicios que incluyan criterios sociales y medioambientales, entre ellos, los de Comercio Justo.
- 141** **Establecer mecanismos para analizar el impacto social de la contratación pública**, especificando el porcentaje de “retorno local” (el impacto en el entorno más cercano es un valor añadido). En el caso de grandes licitaciones establecer la obligatoriedad para los adjudicatarios de elaborar análisis de impacto social, ambiental y económico de los contratos.
- 142** **Promover normativas que especifiquen y aluden, individualmente, a los siguientes ámbitos:** planificación, consultas preliminares, creación de registros de proveedores sociales, formación, elaboración de procedimientos, instrucciones y modelos de pliegos, seguimiento...
- 143** **Generalizar las reservas diferenciadas para centros especiales de empleo de iniciativa social** y para empresas de inserción atendiendo a sus características y regulación específica, especialmente a sus diferentes condiciones salariales derivadas de los convenios colectivos que aplican; además incluir los costes salariales en los presupuestos de licitación según convenio, así como los costes indirectos derivados de las medidas de formación, apoyo y acompañamiento a la inserción, y rechazar por temerarias las ofertas que no reflejen estos costes.
- 144** **Mejorar la valoración de los aspectos de calidad en el diseño de los criterios de adjudicación** para conseguir una mejor relación calidad-precio incluyendo criterios de mejor valor (impacto, capacidad transformadora...)
- 145** **Establecer sistemas de control y verificación de la inclusión de los cláusulas sociales y ambientales** contempladas como criterios de adjudicación o condiciones especiales de ejecución, así como sistemas de control de cumplimiento así como un procedimiento sancionador



www.reas.red

info@reas.net | [@Reas_Red](https://www.instagram.com/Reas_Red)

www.economiasolidaria.org